



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Elena Marisol Varela López

**ALGARROBO, 21 de Marzo de 2013.-
DECRETO N° 949.-/**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
5. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
6. Decreto N° 446 de fecha 04.02.2013, que establece orden de subrogancia de la Srta. Paulina Francisca Maldonado Pinto en reemplazo de la Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías desde el día 04.03.2012 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive

CONSIDERANDO:

I. La Necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como Docente de Educación Musical, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 06 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

ELENA MARISOL VARELA LÓPEZ, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Titulo Profesora de Educación Musical, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, años 1987, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesor de Música, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, como Profesor de Música, con una Jornada de cuarenta y cuatro (44) horas cronológicas semanales.

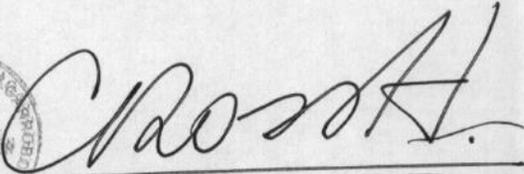
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con fecha 06.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE


PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/PFMP /MRT/PMP/CRH/evmm.-
DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 08 ABR. 2013 HORA 12:50
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA